TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÃRÁ
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO ART. 12 DECRETO N° 2.274/2019	NÚMERO - 19 /2023__
DATOS	
Nro. De Expediente de Ingreso MITIC:	3092/2023
Institución:	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Denominación del llamado:	Servicio de Impresiones Gráficas – Plurianual
Número de ID del PAC:	422.737
Inicio: Junio del 2023	Vencimiento: diciembre 2024
Presupuesto designado: Gs. 206.405.000 (Doscientos seis millones cuatrocientos cinco mil)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	
Rubro 262: A	Rubro 800: N/A
Cooperación: N/A	Otros (especificar): N/A
Descripción (A) APROBADO (N/A) NO APLICA	
Producción audiovisual/ radial: N/A----------	Servicio de Asesoría: N/A----------
Servicio de agencia de comunicación/publicitaria: A--------	Espacios en Medios de Comunicación: N/A----------
Servicio de diseño: A----------	Producción de impresiones varias: A----------
Adquisición de artículos promocionales: N/A----------	Producción para Expo Ferias o Similares: N/A----------
Otros (especificar): Servicio de Impresiones Gráficas – Plurianual	
OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN	
Considerando que el expediente N°3092/23 de SENACSA CUENTA con un Plan Anual de Comunicación aprobado por el Comité de Evaluación del MITIC, la Dirección General de Difusión Comunicacional (DGDC) procede a la evaluación y aprobación del presente expediente como requisito de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	
OBSERVACIONES: La responsabilidad del MITIC se limita a la aprobación técnica de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas y el Director de Comunicaciones de la Entidad recurrente, lograr el cumplimiento de las disposiciones presupuestarias firmadas en las declaraciones adjuntas al legajo según la Ley N° 6622/2020 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público". Todos los materiales deberán conllevar los lineamientos especificados en el Manual de Normas del Gobierno Nacional. https://www.mitic.gov.py/materiales/norma-de-gobierno-linea-grafica	
VTO B Alison Townsend Director General de Difusión Comunicacional EQUIPO EVALUADOR MITIC DGDC MITIC	FERNANDO SAGUIER CABALLERO BERNARDES MINISTRO MITIC
LUGAR Y FECHA: Asunción, de de 2023.-	

VoBo del Viceministro de Comunicación

Hugo Alonso
Viceministro de Comunicación
MITIC